

905720 B 2431

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "APOLO 13".-

CONCHALI, 14 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1273 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la CENTRO DE MADRES "APOLO 13" RUT: N° 65.012.218-6, representada por su Presidente (a) don (a) RAQUEL DEL CARMEN OTAROLA OLAVE, cédula nacional de identidad N° 6.309.514-1, con domicilio en Aviador Zañartu N°2154, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JESSICA DEL PILAR MONTES MUÑOZ cédula de identidad N°9.966.586-6, con domicilio en Aviador Zañartu N° 2302, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "UN DIA DE RELAJO Y DISTRACCION".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 327, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.058.500.- (Un millón Cincuenta y ocho mil Quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$58.500.- (Cincuenta y ocho mil Quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824323 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de las socias del centro de madre y amigas.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer vínculos y crear instancias de conversación y convivencia entre las mujeres del grupo.
- Realizar actividades recreativas que motiven la participación e intercambio de experiencias positivas.
- Fomentar un espacio de relación física- mental para las participantes del paseo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 29 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) RAQUEL DEL CARMEN OTAROLA OLAVE, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JESSICA DEL PILAR MONTES MUÑOZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control- DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “APOLO 13”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CENTRO DE MADRES APOLO 13** **RUT: N° 65.012.218-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **RAQUEL DEL CARMEN OTAROLA OLAVE**, cédula nacional de identidad N° **6.309.514-1**, con domicilio en Aviador Zañartu N°2154, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JESSICA DEL PILAR MONTES MUÑOZ** cédula de identidad N°**9.966.586-6**, con domicilio en Aviador Zañartu N° 2302, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**UN DIA DE RELAJO Y DISTRACCION**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **327**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.058.500.** -(Un millón Cincuenta y ocho mil Quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$58.500.-** (Cincuenta y ocho mil Quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824323** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de las socias del centro de madre y amigas.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer vínculos y crear instancias de conversación y convivencia entre las mujeres del grupo.
- Realizar actividades recreativas que motiven la participación e intercambio de experiencias positivas.
- Fomentar un espacio de relación física- mental para las participantes del paseo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 29 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **RAQUEL DEL CARMEN OTAROLA OLAVE**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JESSICA DEL PILAR MONTES MUÑOZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



RAQUEL OTAROLA OLAVE
PRESIDENTE (A)



JESSICA MONTES MUÑOZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826223

INGRESO N°

5824323

CENTRO DE MADRES APOLO 13

65012218-6

NOMBRE

RUT

AVIADOR ZANARTU 2124

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

03/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

58.500

NoLuminosa:0

Luminosa:0

Otup:

SUB TOTAL

58.500

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

58.500

fgrose

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR



03/07/2026

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Centro de madres "Apolo 13"

Fecha Notificación: 05-05-2026



Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Modificar Formulario N°1	Falta indicar correo electrónico	Subsanado ok ✓
Incompleto Formulario N°3	Indicar en la descripción del proyecto, quienes son los beneficiarios directos e indirectos y cantidad	Subsanado ok ✓
Modificar Rol único tributario	Corregir nombre del representante legal actual	subsanado ok
Cedula de identidad de tesorera vencido	Adjuntar copia de cédula de identidad vigente	Subsanado ok ✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Jessica Montes

Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



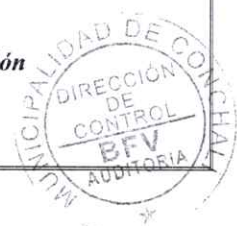
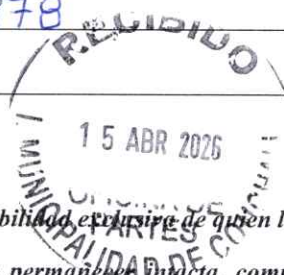
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Apoyo 13
Unidad Vecinal N°	6
Rut de la Organización	65.012.218-6
Número de la Personalidad Jurídica	135
Número de Cuenta Bancaria	33961353241
Tipo de Cuenta	Ahorro a plazo c/giro definido
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	Jessimm2012@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Raquel Otarola Olave
Rut	6.309.514-1
Dirección	Aviador Zañartu N° 2154
Teléfono	942 411 230
Firma	R. Otarola
SECRETARIO (A)	
Nombre	Glady Vasquez Rivas
Rut	6.249.508-1
Dirección	Aviador Zañartu N° 2254
Teléfono	964324400
Firma	Glady Vasquez R
TESORERO (A)	
Nombre	Jessica Montes Muñoz
Rut	9.966.586-6
Dirección	Aviador Zañartu N° 2302
Teléfono	9820 95978
Firma	J. Montes

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689204636

Código Verificación:
cc1ff54327b5



500689204636

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131353 con fecha 22-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES APOLO 13
DOMICILIO : AVIADOR ZAÑARTU N° 2124
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 09:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689204610

Código Verificación:
5984167f61d6



500689204610

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131353 con fecha 22-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES APOLO 13
DOMICILIO : AVIADOR ZAÑARTU N° 2124
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

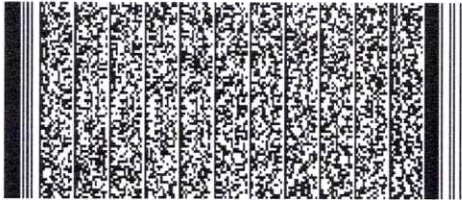
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	RAQUEL DEL CARMEN OTAROLA OLAVE	6.309.514-1
SECRETARIO	GLADYS DEL CARMEN VASQUEZ RIVAS	6.249.508-1
TESORERO	JESSICA DEL PILAR MONTES MUÑOZ	9.966.586-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 09:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE MADRES APOLO 13 GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE MADRES APOLO XIII DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) AVIADOR ZANARTU 2302 HOGAR PROPIO CONCHALI RUT 65012218-6 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202508019012 FECHA EMISIÓN 01/12/2025 RUT USUARIO 6309514-1 CÉDULA USUARIO RAQUEL DEL CARMEN OTAROLA OLAVE CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690464405

Código Verificación:
1cb315421300



500690464405

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RAQUEL DEL CARMEN OTÁROLA OLAVE

R.U.N. : 6.309.514-1 Fecha nacimiento: 19 Abril 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6309514-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6309514-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 09:14.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE



500691409908

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GLADYS DEL CARMEN VÁSQUEZ RIVAS

R.U.N. : 6.249.508-1 Fecha nacimiento: 29 Junio 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6249508-1 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES

6249508-1 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 20:22.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691189113

Código Verificación:
0d613b7bee54



500691189113

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JESSICA DEL PILAR MONTES MUÑOZ

R.U.N. : 9.966.586-6 Fecha nacimiento: 4 Octubre 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9966586-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9966586-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 22:41.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES APOLO 13, RUT 65.012.218-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 15/07/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	RAQUEL OTAROLA OLAVE
RUT del representante legal	6.309.514-1
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES APOLO 13
RUT de la institución	65.012.218-6
Fecha de emisión del certificado	01/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres APOLO 13, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 327.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



**BancoEstado**

Folio N° 2403427

CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta

33961353241

NOMBRES TITULAR (ES)

CENTRO DE MADRES APOLO XIII

Fecha de Apertura

03-Ago-2009

Mes de Capitalización

Agosto



5868

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA **12 MAY 2026**

DE : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DIDECO

MAT. : **NO DEUDA FIDOF 2026**

ANT : **MEMORANDUM N°509/26 DIDECO**

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES



PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"Un Día de Relajo y Distracción"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Promover el bienestar Integral de las socias del Centro de Madres y amigas. -

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fortalecer vínculos y crear instancias de conversación y convivencia entre las mujeres del grupo
- 2.- Realizar actividades recreativa que motiven la participación e intercambio de experiencias positivas. -
- 3.- Fomentar un espacio de relajación físico-mental para las participantes del paseo. -

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- Un viaje a un centro de Eventos ubicado en Melipilla
- Las Socios no tienen los recursos para realizar actividades recreativas en comunidad.
- Se realizara' para brindar a las socios y amigos un día de recreación y esparcimiento.
- Las Socios y amigos del Centro de Madres
Los Directos son socios 28 personas, indirectos amigos y familiares 60 aprox
- Un bus nos retirara' desde la Sede Social "Hogar Propio" ubicada en Av. Zañartu N° 2124 a las 8 a.m y nos llevara al Centro de Eventos donde Desayunaremos, almorzaremos y tomaremos once. y a demas se realizan durante los tiempos actividades recreativas.
Regresaremos a Santiago entre las 20 y 21 horas
- EL bus en que realizaremos el paseo sera' el solicitado a la municipalidad.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



COTIZACION

Estimado(a): Raquel Otárola

Centro de Madres Apolo 13

Rut: 65.012.218-6

Dirección:

Comuna: Conchalí

Socios: 29

Valor por persona \$ 36.500.- Con IVA

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural, proyecto que beneficia a socios en un día de campo en la comuna de Melipilla.

NETO: \$ 30.672.-

IVA: \$ 5.828.-

TOTAL: \$ 36.500.-

Datos de la Empresa.

Razón Social: Centro deportivo recreacional y eventos Pueblo Hundio Ltda.

Giro: centro de eventos

Rut: N° 76.030.615-0

Dirección: Parcela # 15 Lote 1B-1, San Carlos de Cholqui

Comuna: Melipilla

www.Pueblohundio.cl

Contacto: (+56) 971075150 (+56) 959914629

e-mail: contacto@pueblohundio.cl

Hundioeventos@gmail.com





MENÚ

DESAYUNO:

- SANDWICH JAMÓN QUESO EN PAN AMASADO DE LA ZONA.
- TE, CAFÉ O LECHE (LA VECES QUE USTEDES DESEEN)
- JUGO
- PASTEL
- AGUA BENDITA

ALMUERZO:

- CONSOME DE AVE
- CORTE DE CARNE AL JUGO CON ARROZ Y PAPAS DORADAS
- COSTILLAR DE CERDO CON ARROZ Y PAPAS DORADAS
- POLLO AL HORNO CON ARROZ Y PAPAS DORADAS
- ENSALADA DE LA ESTACIÓN (individual)
- BEBIDA
- AGUA SABORIZADAS
- PAN AMASADO (uno por persona)
- PEBRE

POSTRE:

- POSTRE DE LA TEMPORADA

ONCE:

- SANDWICH ALIADO EN PAN AMASADO
- TE, CAFÉ
- PASTEL

www.Pueblohundio.cl
Contacto: (+56) 971075150 (+56) 959914629
e-mail: contacto@pueblohundio.cl
Hundioeventos@gmail.com

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CENTRO DEPORTIVO, RECREACIONAL Y EVENTOS PUEBLO HUNDIO LIMITADA
RUT Contribuyente: 76030615-0

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:08:21

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-09-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

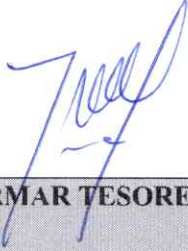
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES					
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	05-09-2008



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"Un día de Relajo y Distracción"
NOMBRE ORGANIZACION	Centro de Madres APOLO 13
UV N°	6
FECHA ASAMBLEA	7 - ABRIL - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 7-abril-26
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"Un día de Relajo y Distracción"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1.	Carmen Gajardo	6.021.108-6	Carmen Gajardo
2.	Raquel Oterola	6.309.514-1	R. Oterola
3.	Maria Elena Gonzales	4.487.019-3	M. Elena Gonzales
4.	Marino Vojer	5.945.582-6	Marino Vojer
5.	Amanda Zoberzo	4.431.337-5	A. Zoberzo
6.	Jessica Montes	9.966.586-6	J. Montes
7.	Merina Vidal	3.555.794-6	Merina Vidal
8.	Gladys Vasquez	6.249.508-1	G. Vasquez
9.	Matilde Zúñiga	4.776.680-1	Matilde Zúñiga
10.	Leonor Bustos	7.072.506-1	Leonor Bustos
11.	Alicia Bugueño	8.430.739-4	Alicia Bugueño
12.	Margonte Berrios	5.087.808-2	M. Berrios
13.	Corlino Urrutia	7.076.380-K	Corlino Urrutia
14.	Hilda Morales	7.201.294-1	Hilda Morales
15.	Carmen Morales	6.348.798-1	Carmen Morales
16.	Elvira Huamachomo	22.342.410-4	Elvira H.
17.	Erika Berrios	8.892.715-K	E. Berrios
18.	Lorenza Frids	3.963.053-2	Lorenza Frids
19.	Beatriz Romero	14.668.374-6	Beatriz Romero
20.	Maria Urrutia	6.053.906-5	M. Urrutia
21.	Elisabet Muñoz	11.047.798-8	Elisabet Muñoz
22.	Juana Martinez	5.842.275-4	J. Martinez
23.	Alba Martinez	5.080.362-7	Alba Martinez
24.	Elisabet Pastenes	6.085.097-6	Elisabet Pastenes



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha: 14-Abril-2026

Yo, Raquel Oterola Olave con cédula de
identidad N° 6.309.514-1 con domicilio en
Aviador Zañartu N° 2154, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madres APOLO 13 UV

N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

R. Oterola Olave 6309 514-1
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha...14-Abril-2026...

Yo, Glady Vasquez Rivas con cédula de
identidad N° 6.249.508-1 con domicilio en
Aviador Zeñartu N° 2274, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Madres Apolo 13 UV
N° 6..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

1 Vasquez 6249508-1
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14 - Abril - 2026

Yo, Jessica Montes Muñoz con cédula de
identidad N° 9.966.586-6 con domicilio en
Aviador Zañartu N° 2302, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Centro de Madres APOLO 13 UV
N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9.966.586-6
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77/10